



Municipalidad Provincial
Sullana

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0139-2018/MPS.



Sullana, 06 de febrero del 2018.

VISTO: El Expediente N° 040588 de fecha 26 de diciembre del 2017, presentado por el Servidor Municipal **Medardo Aguilar Ocas**, mediante el cual solicita asignación por cumplir 30 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0111-2018/MPS-GAF-SG.RRHH de fecha 18.01.2018, alcanza el Informe N° 005-2018/MPS-SG.RRHH-RMFA de fecha 17.01.2018, donde señala que obra en el legajo del precitado Empleado Municipal, los documentos de su fecha a laborar a está Municipalidad, entre ellos la Resolución de Alcaldía N° 2212-2009/MPS de fecha 22.12.2009, que le otorga el nombramiento e ingreso a la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276 e indica como fecha de ingreso de labores a partir del 16 de diciembre de 1987;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0253-2013/MPS de fecha 13.02.2013, se le reconoce el tiempo de servicios prestados al Estado al Servidor Municipal Medardo Aguilar Ocas, quien el 08 de enero de 2013 cumplió 25 años de servicios en su condición de Empleado Nombrado de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, siendo la fecha de ingreso a partir del 16 de diciembre del 1987, se cuenta con el siguiente record de tiempo de servicios a la fecha:

TIEMPO LABORADO	AÑOS	MESES	DIAS
Del 16 de Diciembre 1987 al 31 de Diciembre de 1987			15
Del 01 de Enero de 1998 al 31 de Diciembre de 1996	09		
Del 01 de Enero de 1997 al 31 de Diciembre de 1999	03		
Del 01 de Enero de 2000 al 31 de Julio de 2000		07	
Del 01 de Agosto de 2000 al 31 de Agosto de 2000			18
Del 01 de Setiembre del 2000 al 31 Diciembre de 2000		04	
Del 01 de Enero de 2001 al 31 de Diciembre de 2002	02		
Del 01 de Enero de 2003 al 31 de Enero de 2003			29
Del 01 de Febrero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003		11	
Del 01 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2008	05		
Del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre 2012	04		
Del 01 de Enero de 2013 al 08 de Enero de 2013			08
COMPUTO DE TIEMPO DE SERVICIO	25		10
Deducciones: Inasistencias –Suspensiones – Permisos Personales, Paros, etc.			10
Cumple 25 años del 08.01.2013 – R.A. N° 0253-2013/MPS.	25		
Del 09 de Enero de 2013 al 31 de Enero de 2013			22
Del 01 de Febrero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013		11	
Del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2017	04		
Del 01 de Enero de 2018 al 08 de Enero del 2018			08
COMPUTO DE TIEMPO DE SERVICIO	30	00	00
Deducciones: Inasistencias –Suspensiones – Permisos Personales, Paros, etc.			
COMPUTO DE TIEMPO REAL Y EFECT. AL 08.01.2018	30	00	00
Del 09 de Enero 2018 al 17 de Enero de 2018	00	00	00
Total acumulado al 17 de Enero de 2018	30	00	00

Que, este sentido se determina que la Servidor Municipal **MEDARDO AGUILAR OCAS**, al 17 de Enero del presente tiene **30 años, 10 días de servicios prestados**, cumpliendo sus **30 años de labor**

...///



Municipalidad Provincial
Sullana

VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0139-2018/MPS.

real y efectiva el día 08 de Enero de 2018 al estado y que la asignación equivale a tres 03 remuneraciones totales ascendiente a S/. 8,123.64 Soles, bonificación que se otorga por única vez al trabajador y para efectos de asignación presupuestal se ha consolidado dentro de la Cadena Funcional 0021 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación	Rubro	Especifica del Gasto	Cadena Funcional	Monto de Asignación
0000000033	09	2.1.1.9.3.1	0037	S/. 8,123.64

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0238-2018/MPS-GAJ recepcionado con fecha 06.02.2018, recomienda declarar Procedente la solicitud de Asignación por cumplir 30 años de servicios, solicitado por el Servidor Municipal MEDARDO AGUILAR OCAS, conforme a lo establecido en el Informe N° 111-2018/MPS-GAF-SG.RR.HH y Informe N° 0005-2018/MPS-GAF-SG.RRHH-RMFA;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario disponer lo pertinente; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el tiempo de servicios prestados al Estado del Servidor Municipal MEDARDO AGUILAR OCAS, quien al 08 de enero del 2018 ha cumplido 30 años de servicios reales y efectivos, en la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar la cancelación de tres remuneraciones mensuales por única vez equivalente a S/. 8,123.64 Soles, de acuerdo a la Certificación 0000000033, Rubro: 09, Específica del Gasto 2.1.1.9.3.1, Cadena Funcional 037.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General

c.c.:
- Interesado,
- G.M.
- Gerencia Ases. Jur.
- Sub G. RR.HH
- Archivo
/mml.